



**Resolución de 4 de mayo de 2015 de la Universidad de Oviedo, por la que se concede una ayuda para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2014/2015.**

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta para una ayuda para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2014/2015.

Para la financiación de la ayuda indicada se cuenta con la subvención concedida por el Instituto de la Mujer.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Por Resolución de 3 de noviembre de 2014 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinadas a los/as estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) de la Universidad de Oviedo, que ha sido publicada en el BOPA de 19 de diciembre de 2014.

**Segundo.-** Por Resolución de 26 de marzo de 2015 de la Universidad de Oviedo (BOPA de 4 de abril de 2015), se convoca una ayuda para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2014/2015.

**Tercero.-** Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto del ejercicio económico 2015.

**Cuarto.-** A la vista de la propuesta definitiva de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 30 de abril de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las base reguladora duodécima para la concesión de las ayudas.

**Quinto.-** Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,



## RESUELVO

**Primero.-** Conceder una ayuda para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2014/2015, a la beneficiaria y por el importe que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	NUMERO DE ORDEN	IMPORTE
CAPELLÍN ORTEGA, ANARRUBENIA	2,75	1	5.001,00€

**Segundo.-** Disponer un gasto total de cinco mil uno euros (5.001,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto del ejercicio económico 2015.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Cuarto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Oviedo, a 4 de mayo de 2015

El Rector,

Fdo. Vicente Gotor Santamaría